

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2567527

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LAGO RANCO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Traslado del ejercicio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes

FRANCISCO ZEGERS VIAL, RUT N°6.377.799-4, solicita el traslado del ejercicio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del que es titular, de uso consuntivo, y ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 2 litros por segundo en el Estero Temuleufu, ubicado en la Comuna de Lago Ranco, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos. El Estero Temuleufu es afluente del Lago Ranco en la hoya hidrográfica del Río Bueno. Las aguas se captan gravitacionalmente desde la ribera derecha del cauce, en el punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM (km): Norte: 5540,126, Este: 736,150. Las coordenadas UTM están referidas a la cartografía IGM., Huso 18, escala 1:50.000. Datum Provisorio Sudamericano 1956. Nuevo punto de captación o punto de destino: El nuevo punto de captación o de destino de los 2 litros por segundo corresponde a un punto ubicado en la ribera del Lago Ranco, específicamente coordenadas UTM (metros) Norte: 5.534.044 y Este: 722.949, Huso 18, Datum WGS de 1984, comuna de Lago Ranco, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos. Las aguas superficiales y detenidas, se captarán vía mecánica desde el Lago Ranco y su uso será consuntivo, y su ejercicio permanente y continuo. Las aguas serán destinadas para consumo humano y riego.

CVE 2567527

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl